



La salud
es de todos

Minsalud

Análisis de las Prescripciones de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC realizadas a través del Módulo General de la herramienta tecnológica MIPRES durante 2018

Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud

Bogotá D.C., Marzo de 2019



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social

Análisis de las Prescripciones de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC realizadas a través del Módulo General de la herramienta tecnológica MIPRES durante 2018

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE BENEFICIOS, COSTOS Y TARIFAS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD

Marzo de 2019



**La salud
es de todos**

Minsalud

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Presidente de la República

JUAN PABLO URIBE RESTREPO
Ministro de Salud y Protección Social

IVÁN DARÍO GONZÁLEZ ORTIZ
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

DIANA ISABEL CÁRDENAS GAMBOA
Viceministra de Protección Social

FÉLIX RÉGULO NATES SOLANO
**Director de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en
Salud**

OLINDA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Subdirectora de Beneficios en Aseguramiento

Marzo de 2019



**La salud
es de todos**

Minsalud

DIRECCIÓN DEL PROYECTO

FÉLIX RÉGULO NATES SOLANO

Director de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud.

OLINDA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ

Subdirectora de Beneficios en Aseguramiento

EQUIPO TÉCNICO

JENNY PATRICIA CLAVIJO ROJAS

Profesional Especializado

GUILLERMO ARTURO RICO GONZÁLEZ

Profesional Especializado



Contenido

Siglas, Acrónimos y Abreviaturas	6
Tablas y Gráficos	7
1. Introducción	8
2. Fuente de Información.....	9
3. Resultados y Análisis	9
3.1. Caracterización general de las prescripciones de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios realizadas a través del módulo general de MIPRES.....	9
3.1.1. Número de prescripciones	9
3.1.2. Distribución geográfica de las prescripciones	11
3.1.3. Prescripciones por EPS (TOP – 10)	11
3.1.4. Prescripciones por IPS (TOP – 10)	12
3.1.5. Prescripciones por ámbito de atención	13
3.1.6. Prescripción por tipo de Tecnología	13
3.1.7. Población que recibió prescripciones	14
3.1.8. Prescripciones por diagnóstico principal (Top 10)	15
3.1.9. Número de Prescripciones para Enfermedades Huérfanas (Top 10)	16
3.2. Caracterización general de las prescripciones de Medicamentos no financiados con recursos de la UPC realizadas a través del módulo general de MIPRES.....	17
3.2.1. Número de prescripciones	17
3.2.2. Número de prescripciones por Tipo de Medicamento	17
3.2.3. Número de prescripciones por medicamento específico	18
3.2.4. Diagnósticos principales asociados al Top 10 de medicamentos No cubiertos por el PBSUPC. 19	
3.2.5. Medicamentos No cubiertos por el PBSUPC asociados al Top 10 de Diagnósticos principales. 22	
3.3. Caracterización general de las prescripciones de Procedimientos no financiados con recursos de la UPC realizadas a través del módulo general de MIPRES.....	25
3.3.1. Número de prescripciones	25
3.3.2. Número de prescripciones por Procedimiento específico	25
3.3.3. Diagnósticos principales asociados al Top 10 de procedimientos No cubiertos por el PBSUPC	26
4. Conclusiones.	28
5. Bibliografía.	29



La salud
es de todos

Minsalud

Siglas, Acrónimos y Abreviaturas

DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
EPS	Entidad Promotora de Salud
IPS	Institución Prestadora de Servicios de Salud
MIPRES	Herramienta tecnológica Mi Prescripción
PBSUPC	Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC
RLCPD	Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
SISPRO	Sistema Integral de Información de la Protección Social
UPC	Unidad de Pago por Capitación



La salud
es de todos

Minsalud

Tablas y Gráficos

Tablas:

Tabla No. 1 Número de Prescripciones Módulo General MIPRES.....	9
Tabla No. 2 Número de Prescripciones por Tipo de Medicamento Módulo General MIPRES.....	17
Tabla No.3 Diagnósticos principales asociados al Top 10 de los medicamentos más frecuentemente prescritos Módulo General MIPRES.....	19
Tabla No. 4 Medicamentos más frecuentemente prescritos Módulo General MIPRES asociados al Top 10 de los Diagnósticos principales.....	21
Tabla No.5 Diagnósticos principales asociados al Top 10 de los procedimientos más frecuentemente prescritos Módulo General MIPRES.....	25

Gráficos:

Gráfico No. 1 Comportamiento Mensual Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018.....	9
Gráfico No. 2 Distribución geográfica Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018.....	11
Gráfico No. 3 Distribución por EPS (Top 10) Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018.....	12
Gráfico No. 4 Distribución por IPS (Top 10) Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018.....	12
Gráfico No. 5 Distribución por ámbito de atención Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018.....	13
Gráfico No. 6 Distribución por tipo de Tecnología Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018.....	13
Gráfico No. 7 Distribución por Género y Grupo Etéreo (Quinquenios DANE) Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018.....	14
Gráfico No. 8 Distribución por Diagnóstico Principal (Top 10) Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018.....	15
Gráfico No. 9 Distribución Prescripciones Medicamentos de Pacientes con Enfermedades Huérfanas.....	15
Gráfico No. 10 Comportamiento Mensual Prescripciones de Medicamentos Módulo General MIPRES año 2018.....	16
Gráfico No. 11 Principios Activos más frecuentemente prescritos a través del Módulo General MIPRES año 2018.....	17
Gráfico No. 12 Medicamentos más frecuentemente prescritos a través del Módulo General MIPRES año 2018.....	18
Gráfico No. 13 Comportamiento Mensual Prescripciones de Procedimientos Módulo General MIPRES año 2018.....	24
Gráfico No. 14 Procedimientos más frecuentemente prescritos a través del Módulo General MIPRES año 2018 (Top-10).....	25



La salud
es de todos

Minsalud

1. Introducción

Teniendo en cuenta lo definido en el Artículo 25 de la Ley 1438 de 2011, *“El Plan de Beneficios deberá actualizarse integralmente una vez cada dos (2) años atendiendo a cambios en el perfil epidemiológico y carga de la enfermedad de la población, disponibilidad de recursos, equilibrio y medicamentos extraordinarios no explícitos dentro del Plan de Beneficios”*.

Así como el hecho que, dentro de las funciones de la Dirección de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud definidas en el Artículo 7 del Decreto 2562 de 2012, se encuentran: *“Proponer los contenidos del Plan de Beneficios de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y el diseño de la metodología para su actualización”, “Dirigir la construcción de las propuestas que permitan establecer los contenidos que definan o modifiquen los Planes Obligatorios de Salud (POS), así como aquellos que no deben hacer parte de éste” y “Definir estrategias para gestionar y racionalizar el impacto de las prestaciones no incluidas en el Plan de Beneficios, en el marco del aseguramiento en salud”*.

Se hace necesario para la Dirección de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, llevar a cabo un análisis de la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios realizadas a través del módulo general de la herramienta tecnológica MIPRES durante 2018, como una de las fuentes de información dentro del proceso de actualización integral del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (PBSUPC).

Desde la expedición de la resolución 5395 de 2013 y posteriormente el desarrollo normativo con la resolución 1328 de 2016 y la creación de la herramienta tecnológica MIPRES, el proceso de recobro/cobro, así como el acceso a tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC y servicios complementarios, como parte del cumplimiento por parte del Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, a las órdenes y exhortos de la Honorable Corte Constitucional desde la Sentencia T-760 de 2008 orden veintitrés (23) y orden veintisiete (27), los diferentes autos de seguimiento en particular el 071 de 2016 y 001 de 2017, han procurado con la eliminación del Comité Técnico Científico, acelerar el proceso y volverlo mucho más ágil.

Este documento, busca rendir informe a la Honorable Corte Constitucional, en lo que respecta en cada periodo y para el año 2018 como se han desempeñado los diferentes agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS, con el uso de la herramienta tecnológica MIPRES, como ha sido el comportamiento frente a las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC (procedimientos, medicamentos, dispositivos) así como, servicios complementarios y productos de soporte nutricional.



La salud
es de todos

Minsalud

Es claro a la luz de la innovación tecnológica, los desarrollos de tecnologías y sistemas de información y el Big Data, que los informes y el seguimiento a las prescripciones por parte de los profesionales de la salud, en el marco de su autonomía con autorregulación (Ley 1751 de 2015, artículo 17), así como el proceso de dispensación y garantía de suministro, como el proceso de recobro/cobro, en sus etapas de verificación, control, pago y análisis de información han dado cumplimiento, tanto a las ordenes 23 y 27 de la Sentencia T-760 de 2008, como al Auto de seguimiento 071 de 2016 de la misma corporación.

2. Fuente de Información

Con el fin de llevar a cabo el análisis de la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios realizadas a través del módulo general de la herramienta tecnológica MIPRES durante 2018, se utilizó la información del Cubo de MIPRES (CU_MIPRES) del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), la cual tiene fecha de corte 2019 -01-31 y fecha de modificación 06-02-2019.

3. Resultados y Análisis

3.1. Caracterización general de las prescripciones de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios realizadas a través del módulo general de MIPRES

3.1.1. Número de prescripciones

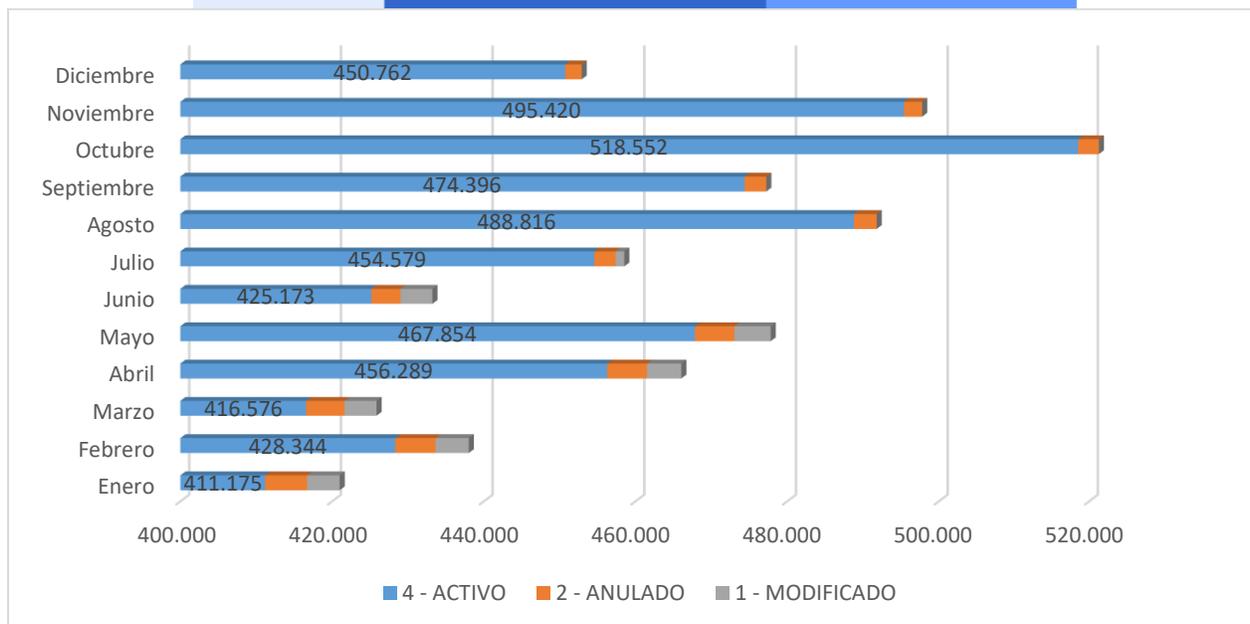
Durante el año 2018 se realizaron en total 5.561.714 prescripciones por medio del módulo general de MIPRES y el comportamiento mensual se presenta en el siguiente gráfico, distribuido según el estado de la prescripción:

Gráfico No. 1 Comportamiento Mensual Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018



La salud
es de todos

Minsalud



Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

Tabla No. 1 Número de Prescripciones Módulo General MIPRES

Estado de la Prescripción				
Año 2018	4 - ACTIVO	2 - ANULADO	1 - MODIFICADO	No. Total de Prescripciones
Enero	411.175	5.545	4.291	421.011
Febrero	428.344	5.306	4.383	438.033
Marzo	416.576	5.082	4.209	425.867
Abril	456.289	5.243	4.524	466.056
Mayo	467.854	5.208	4.781	477.843
Junio	425.173	3.865	4.204	433.242
Estado de la Prescripción				
Año 2018	4 - ACTIVO	2 - ANULADO	1 - MODIFICADO	No. Total de Prescripciones
Julio	454.579	2.820	1.140	458.539
Agosto	488.816	2.992	0	491.808
Septiembre	474.396	2.862	0	477.258
Octubre	518.552	2.775	0	521.327
Noviembre	495.420	2.385	0	497.805
Diciembre	450.762	2.163	0	452.925
Total general	5.487.936	46.246	27.532	5.561.714

Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

Sin embargo, en el presente documento sólo se realizará el análisis de las prescripciones cuyo estado es activo: 5.487.936 que representan el 98,7% del total de prescripciones realizadas a través del módulo



La salud
es de todos

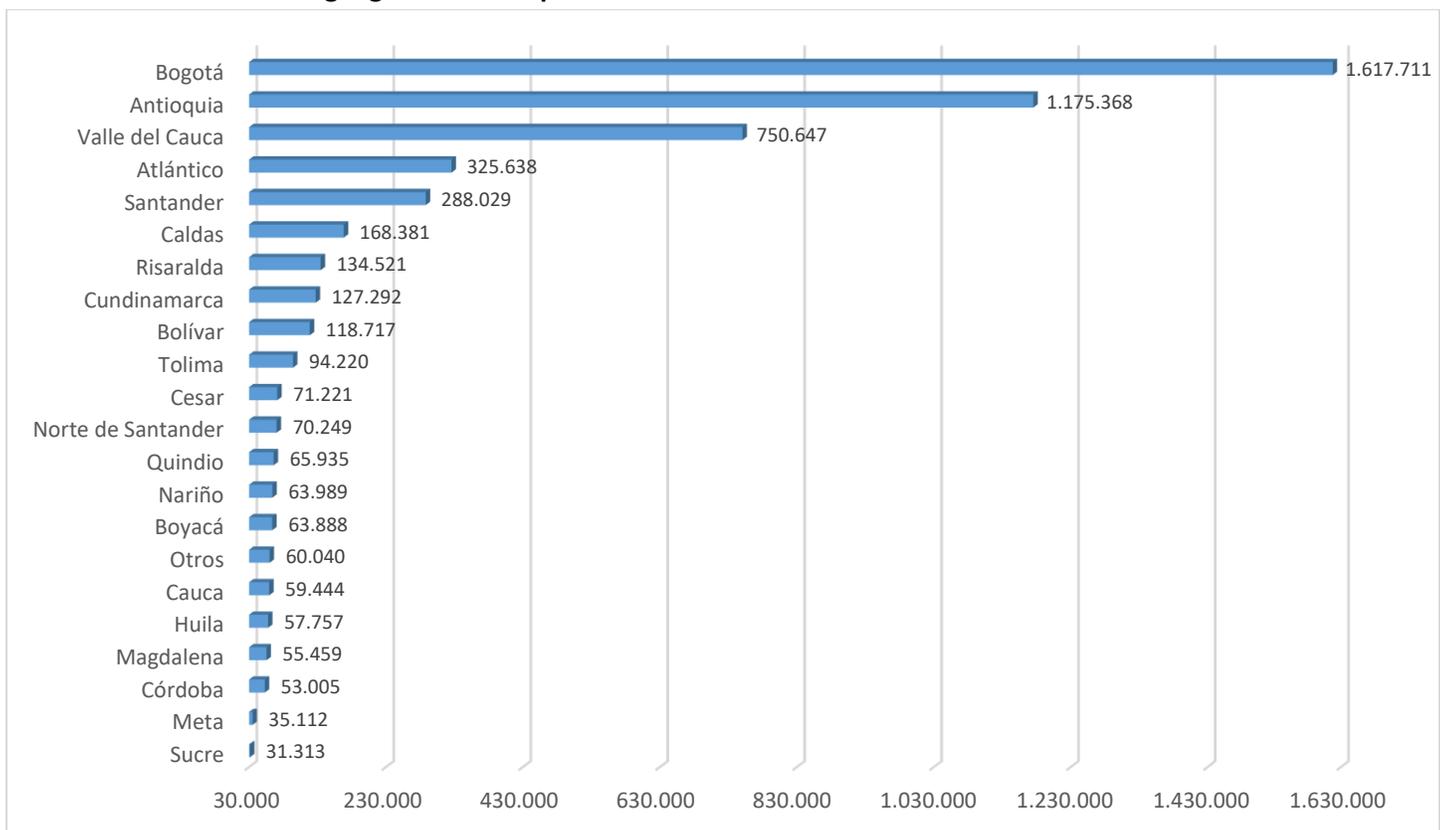
Minsalud

general de MIPRES. Adicionalmente, las 5.487.936 prescripciones activas correspondieron a 2.009.265 personas únicas, es decir, en promedio 2.7 prescripciones por persona.

3.1.2. Distribución geográfica de las prescripciones

El mayor número de prescripciones se realizaron en Bogotá D.C (29.5%), Antioquia (21.4%) y Valle del Cauca (13.7%), representando el 65% del total de prescripciones como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 2 Distribución geográfica Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018



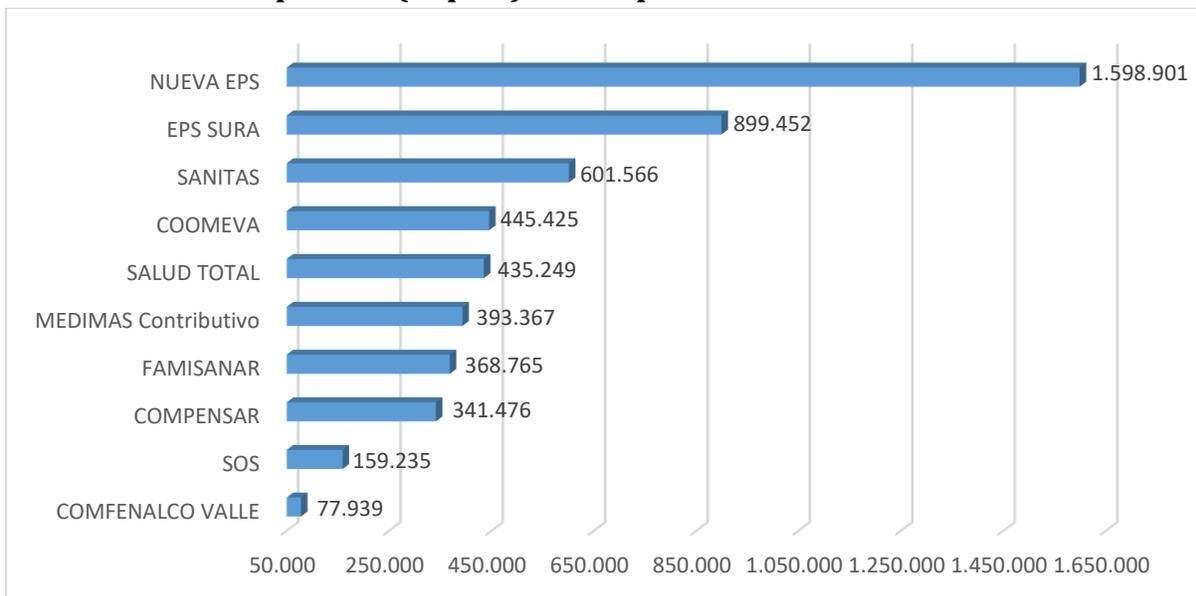
Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

3.1.3. Prescripciones por EPS (TOP - 10)

La Entidad Promotora de Salud (EPS) con el mayor número de prescripciones fue Nueva EPS (29.1%) como se observa en el siguiente gráfico en donde se presentan las 10 EPS con mayor número de prescripciones reportadas durante el año 2018 (De un total de 57 EPS)



Gráfico No. 3 Distribución por EPS (Top 10) Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018



Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

3.1.4. Prescripciones por IPS (TOP - 10)

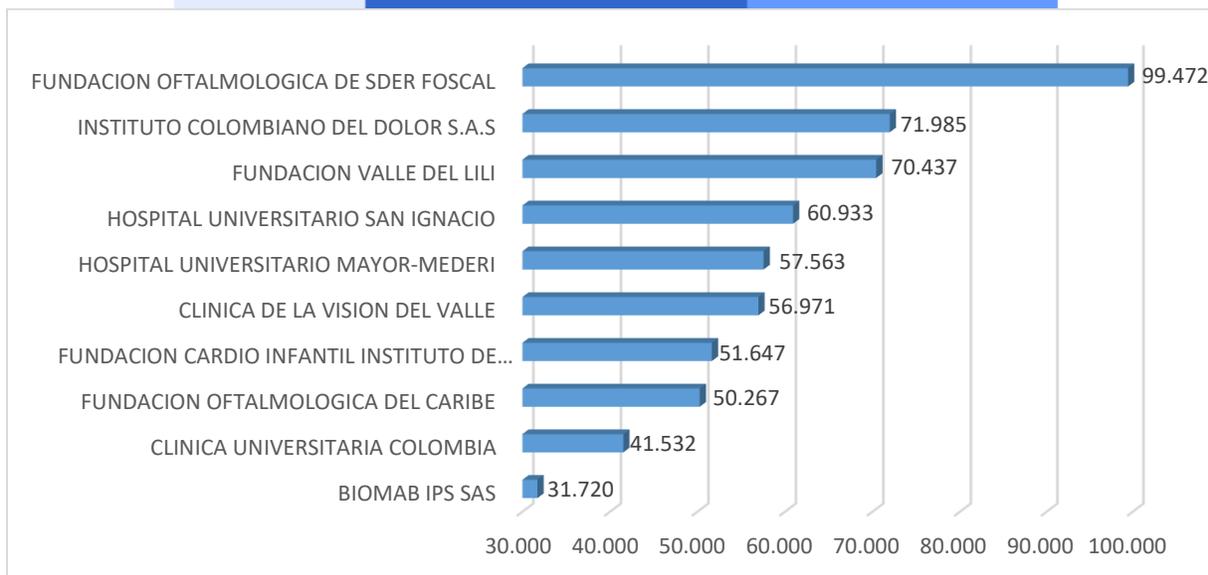
La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que generó el mayor número de prescripciones fue la Fundación Oftalmológica de Santander FOSCAL (1.8%) como se observa en el siguiente gráfico, en donde se presentan las 10 IPS con mayor número de prescripciones reportadas durante el año 2018 (De un total de 5.721 IPS).

Gráfico No. 4 Distribución por IPS (Top 10) Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018



La salud
es de todos

Minsalud

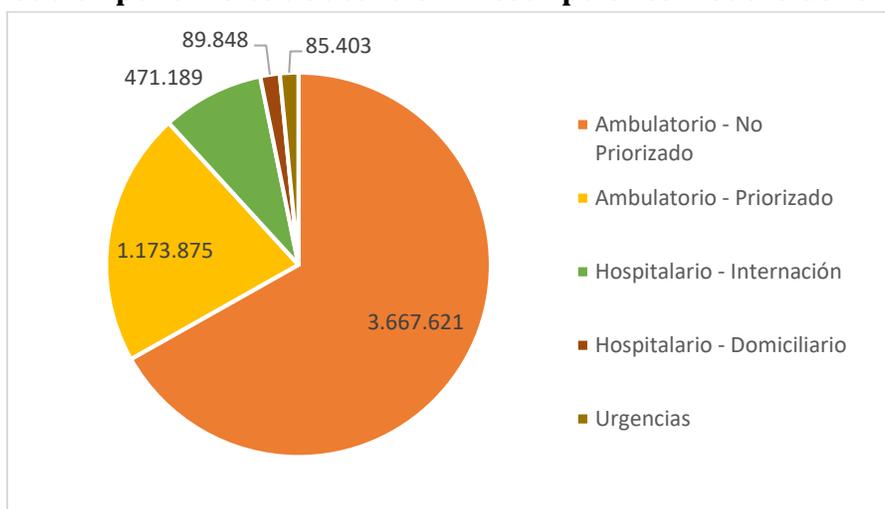


Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

3.1.5. Prescripciones por ámbito de atención

El ámbito en el cual se realizó el mayor número de prescripciones en 2018 fue el Ambulatorio - No Priorizado como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 5 Distribución por ámbito de atención Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018



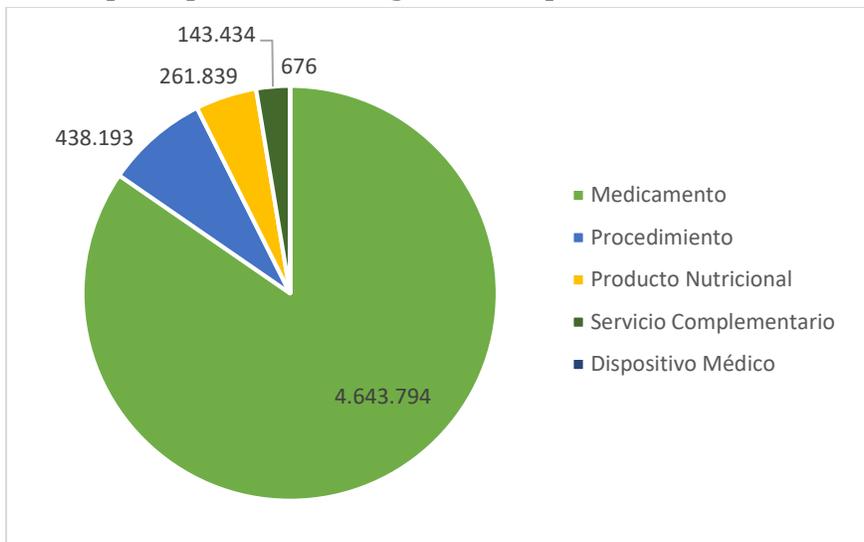
Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

3.1.6. Prescripción por tipo de Tecnología

El tipo de tecnología en salud no financiada con recursos de la UPC que concentró el mayor número de prescripciones fue medicamentos (84.6%) como se presenta en el siguiente gráfico:



Gráfico No. 6 Distribución por tipo de Tecnología Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018



Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

3.1.7. Población que recibió prescripciones

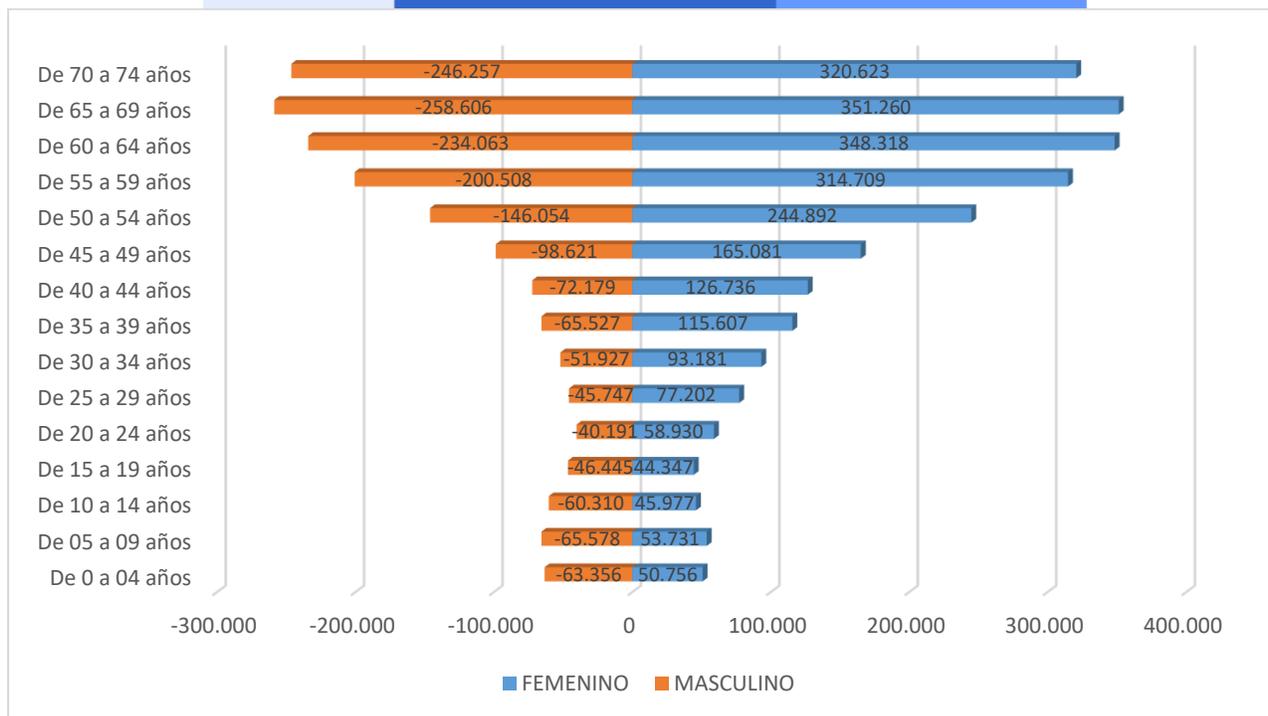
La distribución de los pacientes a quienes les fueron generadas las prescripciones durante el año 2018 por género y grupo etáreo (Quinquenios DANE) se presenta en el siguiente gráfico, donde el 65% de las prescripciones se concentraron en los pacientes de 50 años y mayores. Es necesario aclarar que las prescripciones se muestran por persona única (4.126.725) y se omitieron los valores no definidos o no reportados (correspondiente al 0.5%).

Gráfico No. 7 Distribución por Género y Grupo Etáreo (Quinquenios DANE) Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018



La salud
es de todos

Minsalud



Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

Adicionalmente, 412.362 prescripciones correspondieron al Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (Indicador RLCPD) y 229.454 correspondieron al Indicador de Víctimas.

3.1.8. Prescripciones por diagnóstico principal (Top 10)

El diagnóstico principal con el mayor número de prescripciones fue E119 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION (4.4%) como se presenta en el siguiente gráfico correspondiente a los 10 diagnósticos principales con mayor número de prescripciones reportadas durante el año 2018 (De un total de 7.899 diagnósticos).

Gráfico No. 8 Distribución por Diagnóstico Principal (Top 10) Prescripciones Módulo General MIPRES año 2018

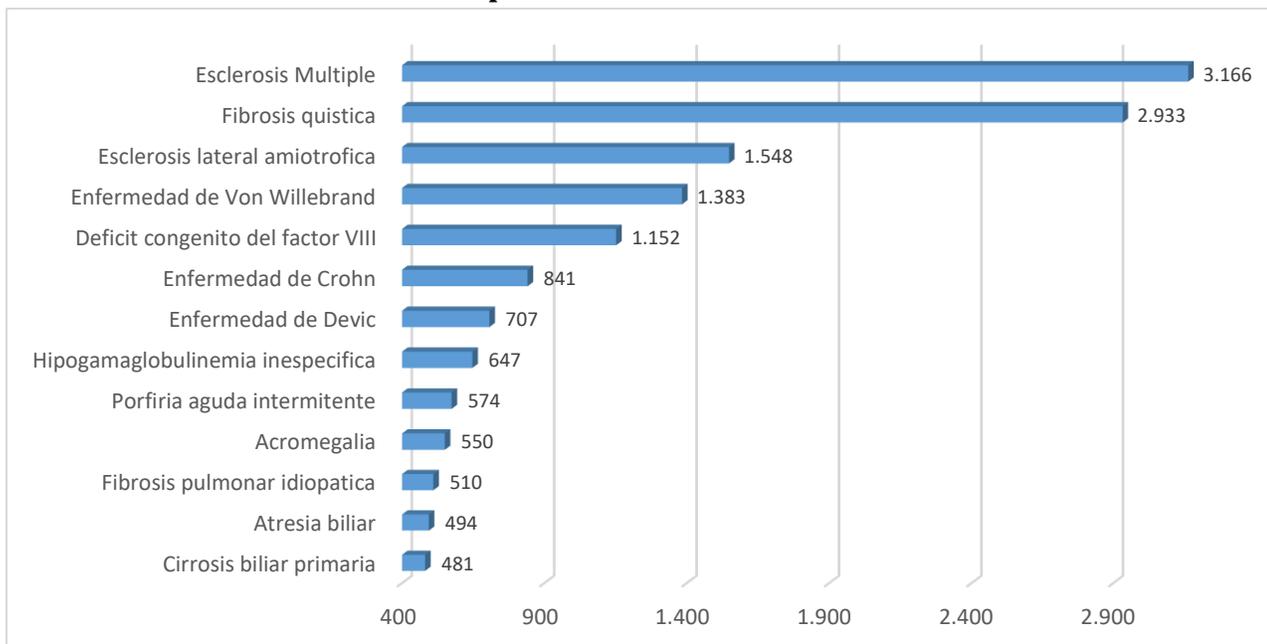


Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

3.1.9. Número de Prescripciones para Enfermedades Huérfanas (Top 10)

De las 5.487.936 prescripciones activas realizadas vía módulo general de MIPRES en 2018, 29.432 prescripciones (0.5%) correspondieron a 734 Enfermedades Huérfanas. Asimismo, 13 Enfermedades huérfanas concentraron el 50.9% del total de prescripciones, de las cuales Esclerosis Múltiple concentró el mayor número de prescripciones, como se presenta a continuación:

Gráfico No. 9 Distribución Prescripciones Medicamentos de Pacientes con Enfermedades Huérfanas



Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO



La salud
es de todos

Minsalud

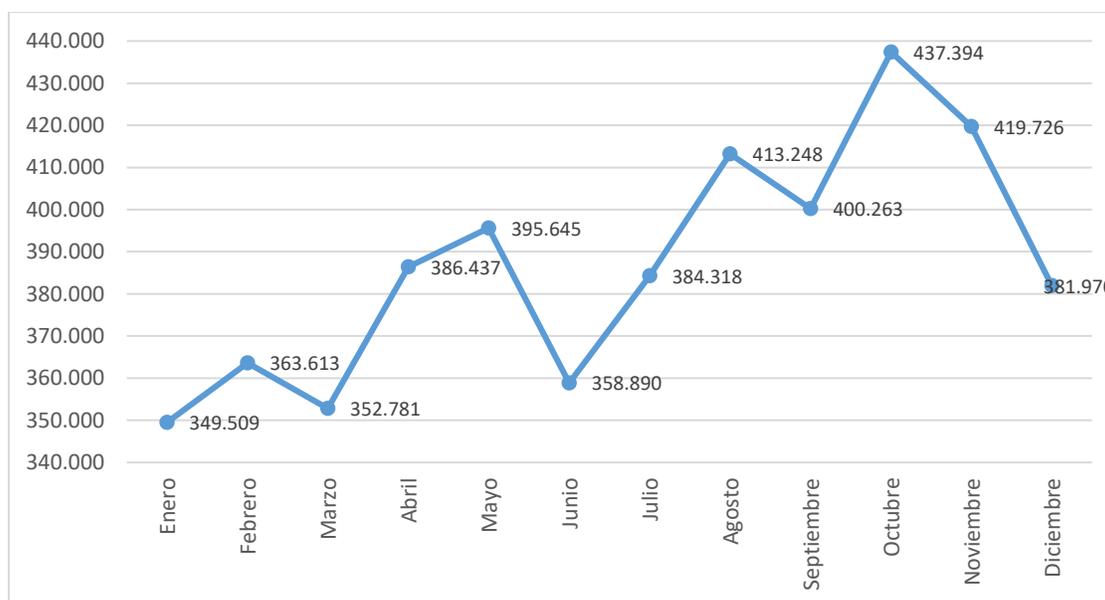
3.2. Caracterización general de las prescripciones de Medicamentos no financiados con recursos de la UPC realizadas través del módulo general de MIPRES

3.2.1. Número de prescripciones

Durante el año 2018, se llevaron a cabo un total de 4.643.794 prescripciones de medicamentos, las cuales representaron el 84.6% del total de prescripciones realizadas a través del módulo de General del aplicativo MIPRES en estado Activo. Las 4.643.794 prescripciones correspondieron a 1.784.516 personas únicas, es decir, 2.6 prescripciones en promedio por persona única.

Su distribución mensual se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 10 Comportamiento Mensual Prescripciones de Medicamentos Módulo General MIPRES año 2018



Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

Como se puede ver en el gráfico anterior, el mes en el que más prescripciones de medicamentos activas vía módulo general MIPRES fue octubre, con el 9,4% del total de prescripciones realizadas.

3.2.2. Número de prescripciones por Tipo de Medicamento

La Distribución de las 4.643.794 prescripciones de medicamentos activas vía módulo general MIPRES en 2018 por tipo de medicamento fue la siguiente:



La salud
es de todos

Minsalud

Tabla No. 2 Número de Prescripciones por Tipo de Medicamento Módulo General MIPRES

Tipo de Medicamento	No. Total de Prescripciones Activas	Porcentaje (%)
1 - Medicamento	4.637.798	99,87%
2 - Vital no disponible	1.275	0,03%
3 - Preparación magistral	4.721	0,10%
Total general	4.643.794	

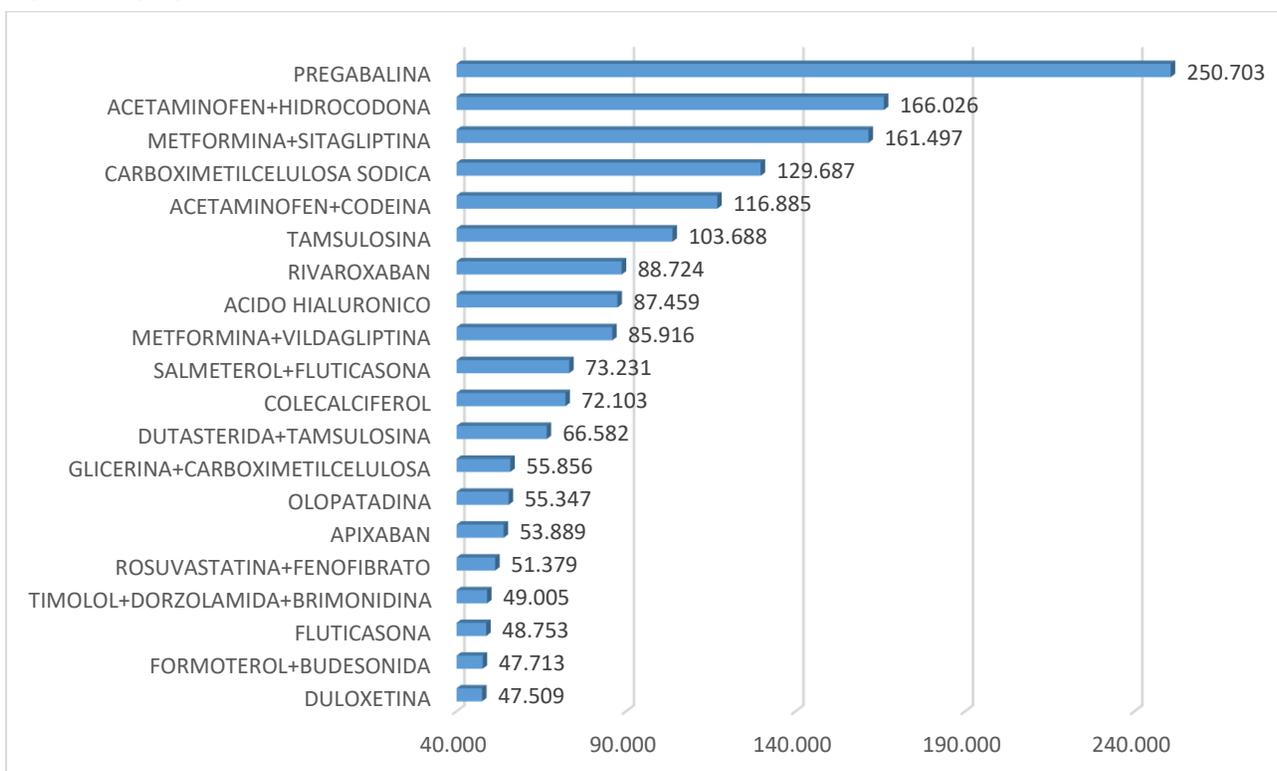
Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

3.2.3. Número de prescripciones por medicamento específico

Teniendo en cuenta que una prescripción puede tener uno o más medicamentos, las 4.643.794 prescripciones de medicamentos activas vía módulo general MIPRES en 2018 correspondieron 5.524.163 prescripciones individuales de medicamentos donde se prescribieron 1.379 Principios Activos y 3.116 Medicamentos específicos.

Los principios activos más frecuentemente prescritos a través del módulo general de MIPRES en el 2018 fueron:

Gráfico No. 11 Principios Activos más frecuentemente prescritos a través del Módulo General MIPRES año 2018

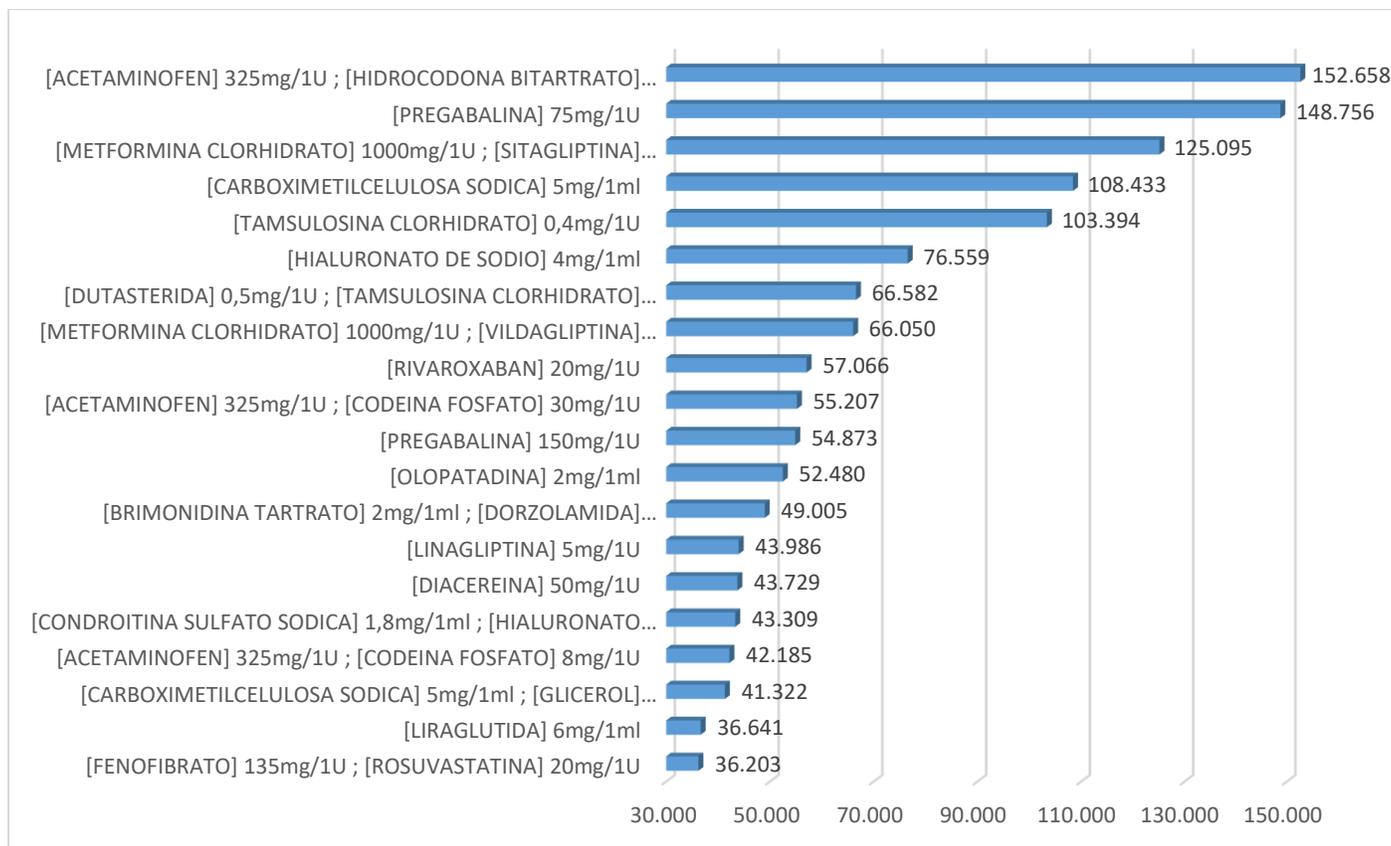




Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

Los medicamentos más frecuentemente prescritos a través del módulo general de MIPRES en el 2018 fueron:

Gráfico No. 12 Medicamentos más frecuentemente prescritos a través del Módulo General MIPRES año 2018



Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

3.2.4. Diagnósticos principales asociados al Top 10 de medicamentos No cubiertos por el PBSUPC

Los diagnósticos principales asociados al Top 10 de los medicamentos más frecuentemente prescritos a través del módulo general de MIPRES en el 2018 fueron:



La salud
es de todos

Minsalud

Tabla No.3 Diagnósticos principales asociados al Top 10 de los medicamentos más frecuentemente prescritos Módulo General MIPRES

Medicamento	Número de Prescripciones Activas	Porcentaje (%)
[ACETAMINOFEN] 325mg/1U ; [HIDROCODONA BITARTRATO] 5mg/1U	152.658	
R522 - OTRO DOLOR CRONICO	23.836	15,6%
R521 - DOLOR CRONICO INTRATABLE	15.032	9,8%
M150 - (OSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA	11.540	7,6%
M511 - TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA	9.092	6,0%
M797 - FIBROMIALGIA	8.973	5,9%
[PREGABALINA] 75mg/1U	148.756	
M797 - FIBROMIALGIA	17.783	12,0%
R522 - OTRO DOLOR CRONICO	11.165	7,5%
M511 - TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA	9.403	6,3%
R521 - DOLOR CRONICO INTRATABLE	8.532	5,7%
M792 - NEURALGIA Y NEURITIS, NO ESPECIFICADAS	8.038	5,4%
[METFORMINA CLORHIDRATO] 1000mg/1U ; [SITAGLIPTINA] 50mg/1U	125.095	
E119 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	64.798	51,8%
E109 - DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	21.127	16,9%
E118 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE CON COMPLICACIONES NO ESPECIFICADAS	7.099	5,7%
E149 - DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA SIN MENCION DE COMPLICACION	4.003	3,2%
E108 - DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE CON COMPLICACIONES NO ESPECIFICADAS	3.478	2,8%
[CARBOXIMETILCELULOSA SODICA] 5mg/1ml	108.433	
M350 - SINDROME SECO [SJÖGREN]	44.993	41,5%
H048 - OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL APARATO LAGRIMAL	13.072	12,1%
H041 - OTROS TRASTORNOS DE LA GLANDULA LAGRIMAL	11.527	10,6%
H401 - GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	6.271	5,8%
H049 - TRASTORNO DEL APARATO LAGRIMAL, NO ESPECIFICADO	4.324	4,0%
[TAMSULOSINA CLORHIDRATO] 0,4mg/1U	103.394	
N40X - HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	94.823	91,7%
C61X - TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA	1.565	1,5%



La salud
es de todos

Minsalud

Medicamento	Número de Prescripciones Activas	Porcentaje (%)
N419 - ENFERMEDAD INFLAMATORIA DE LA PROSTATA, NO ESPECIFICADA	415	0,4%
I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	343	0,3%
N201 - CALCULO DEL URETER	320	0,3%
[HIALURONATO DE SODIO] 4mg/1ml	76.559	
M350 - SINDROME SECO [SJÖGREN]	39.348	51,4%
H048 - OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL APARATO LAGRIMAL	9.382	12,3%
H041 - OTROS TRASTORNOS DE LA GLANDULA LAGRIMAL	4.101	5,4%
H401 - GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	3.864	5,0%
H049 - TRASTORNO DEL APARATO LAGRIMAL, NO ESPECIFICADO	3.001	3,9%
[DUTASTERIDA] 0,5mg/1U ; [TAMSULOSINA CLORHIDRATO] 0,4mg/1U	66.582	
N40X - HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	63.854	95,9%
C61X - TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA	335	0,5%
I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	200	0,3%
N419 - ENFERMEDAD INFLAMATORIA DE LA PROSTATA, NO ESPECIFICADA	191	0,3%
J449 - ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA	118	0,2%
[METFORMINA CLORHIDRATO] 1000mg/1U ; [VILDAGLIPTINA] 50mg/1U	66.050	
E119 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	35.007	53,0%
E109 - DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	10.294	15,6%
E118 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE CON COMPLICACIONES NO ESPECIFICADAS	3.555	5,4%
E149 - DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA SIN MENCION DE COMPLICACION	2.158	3,3%
E108 - DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE CON COMPLICACIONES NO ESPECIFICADAS	1.944	2,9%
[RIVAROXABAN] 20mg/1U	57.066	
I489 - FIBRILACIÓN Y ALETEO AURICULAR, NO ESPECIFICADO	12.365	21,7%
I480 - FIBRILACIÓN AURICULAR PAROXÍSTICA	6.417	11,2%
I490 - FIBRILACION Y ALETEO VENTRICULAR	5.548	9,7%
I482 - FIBRILACIÓN AURICULAR CRÓNICA	4.739	8,3%
I828 - EMBOLIA Y TROMBOSIS DE OTRAS VENAS ESPECIFICADAS	4.659	8,2%
[ACETAMINOFEN] 325mg/1U ; [CODEINA FOSFATO] 30mg/1U	55.207	
R522 - OTRO DOLOR CRONICO	10.109	18,3%
M150 - (OSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA	3.969	7,2%
M545 - LUMBAGO NO ESPECIFICADO	3.853	7,0%
R521 - DOLOR CRONICO INTRATABLE	3.772	6,8%



La salud
es de todos

Minsalud

M797 - FIBROMIALGIA	3.406	6,2%
---------------------	-------	------

Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

Como se puede observar en la Tabla anterior, a pesar de que la única indicación autorizada por el INVIMA para [TAMSULOSINA CLORHIDRATO] 0,4mg/1U es *Tratamiento de los Síntomas Funcionales de la Hiperplasia Prostática Benigna*, fue prescrita para otros diagnósticos tales como C61X - Tumor maligno de la próstata; N419 - Enfermedad inflamatoria de la próstata, no especificada; I10X - Hipertensión esencial (primaria) y N201 - Calculo del uréter. La misma situación se presentó con la combinación [DUTASTERIDA] 0,5mg/1U ; [TAMSULOSINA CLORHIDRATO] 0,4mg/1U cuya única indicación autorizada por el INVIMA es *Tratamiento y Prevención de la Progresión de la Hiperplasia Prostática Benigna*; sin embargo fue prescrita para otros diagnósticos tales como: C61X - Tumor maligno de la próstata; I10X - Hipertensión esencial (primaria); N419 - Enfermedad inflamatoria de la próstata, no especificada y J449 - Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, no especificada.

3.2.5. Medicamentos No cubiertos por el PBSUPC asociados al Top 10 de Diagnósticos principales

El diagnóstico principal E119 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCIÓN DE COMPLICACION concentró el mayor número de prescripciones de medicamentos (4.4% del total de las prescripciones) pero al revisar los medicamentos, dicho diagnóstico se encontró asociado únicamente a dos de los medicamentos más frecuentemente prescritos ([METFORMINA CLORHIDRATO] 1000mg/1U ; [SITAGLIPTINA] 50mg/1U y [METFORMINA CLORHIDRATO] 1000mg/1U ; [VILDAGLIPTINA] 50mg/1U) (Ver tabla anterior). Por tal razón, se decide determinar los medicamentos asociados al Top 10 de Diagnósticos Principales así:

Tabla No. 4 Medicamentos más frecuentemente prescritos Módulo General MIPRES asociados al Top 10 de los Diagnósticos principales

Diagnóstico Principal	Número de Prescripciones Activas	Porcentaje (%)
E119 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCIÓN DE COMPLICACION	241.161	
[METFORMINA CLORHIDRATO] 1000mg/1U ; [SITAGLIPTINA] 50mg/1U	64.798	26,9%
[METFORMINA CLORHIDRATO] 1000mg/1U ; [VILDAGLIPTINA] 50mg/1U	35.007	14,5%
[LINAGLIPTINA] 5mg/1U	15.080	6,3%
[METFORMINA CLORHIDRATO] 850mg/1U ; [SITAGLIPTINA] 50mg/1U	13.575	5,6%
[LINAGLIPTINA] 2,5mg/1U ; [METFORMINA CLORHIDRATO] 1000mg/1U	13.432	5,6%



La salud
es de todos

Minsalud

Diagnóstico Principal	Número de Prescripciones Activas	Porcentaje (%)
I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	235.771	
[AMLODIPINO] 5mg/1U ; [HIDROCLOROTIAZIDA] 12,5mg/1U ; [VALSARTAN] 160mg/1U	14.395	6,1%
[AMLODIPINO] 10mg/1U ; [IRBESARTAN] 300mg/1U	11.976	5,1%
[AMLODIPINO] 5mg/1U ; [VALSARTAN] 160mg/1U	11.342	4,8%
[VALSARTAN] 160mg/1U	11.176	4,7%
[AMLODIPINO] 10mg/1U ; [HIDROCLOROTIAZIDA] 25mg/1U ; [VALSARTAN] 320mg/1U	8.723	3,7%
N40X - HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	195.919	
[TAMSULOSINA CLORHIDRATO] 0,4mg/1U	94.823	48,4%
[DUTASTERIDA] 0,5mg/1U ; [TAMSULOSINA CLORHIDRATO] 0,4mg/1U	63.854	32,6%
[DOXAZOSINA] 4mg/1U	14.966	7,6%
[TADALAFILO] 5mg/1U	5.919	3,0%
[SILODOSINA] 8mg/1U	5.191	2,6%
M350 - SINDROME SECO [SJÖGREN]	180.218	
[CARBOXIMETILCELULOSA SODICA] 5mg/1ml	44.993	25,0%
[HIALURONATO DE SODIO] 4mg/1ml	39.348	21,8%
[CONDROITINA SULFATO SODICA] 1,8mg/1ml ; [HIALURONATO DE SODIO] 1mg/1ml	19.533	10,8%
[CARBOXIMETILCELULOSA SODICA] 5mg/1ml ; [GLICEROL] 9mg/1ml	18.394	10,2%
[ACIDO POLIACRILICO] 2mg/100g	15.821	8,8%
J449 - ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA	127.441	
[GLICOPIRRONIO] 50µg/1U ; [INDACATEROL] 110µg/1U	26.155	20,5%
[TIOTROPIO] 5µg/1Dosis	16.911	13,3%
[FLUTICASONA PROPIONATO] 500µg/1Dosis ; [SALMETEROL] 50µg/1Dosis	15.821	12,4%
[BROMURO DE TIOTROPIO] 2,5µg/1Dosis ; [OLODATEROL] 2,5µg/1Dosis	10.558	8,3%
[BUDESONIDA] 320µg/1Dosis ; [FORMOTEROL FUMARATO DIHIDRATO] 9µg/1Dosis	8.190	6,4%
H401 - GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	88.092	
[BRIMONIDINA TARTRATO] 2mg/1ml ; [DORZOLAMIDA] 20mg/1ml ; [TIMOLOL] 5mg/1ml	26.571	30,2%
[DORZOLAMIDA] 20mg/1ml ; [TIMOLOL] 5mg/1ml	17.557	19,9%



La salud
es de todos

Minsalud

Diagnóstico Principal	Número de Prescripciones Activas	Porcentaje (%)
[CARBOXIMETILCELULOSA SODICA] 5mg/1ml	6.271	7,1%
[BIMATOPROST] 0,1mg/1ml	6.003	6,8%
[DORZOLAMIDA] 20mg/1ml	4.105	4,7%
R522 - OTRO DOLOR CRONICO	85.925	
[ACETAMINOFEN] 325mg/1U ; [HIDROCODONA BITARTRATO] 5mg/1U	23.836	27,7%
[PREGABALINA] 75mg/1U	11.165	13,0%
[ACETAMINOFEN] 325mg/1U ; [CODEINA FOSFATO] 30mg/1U	10.109	11,8%
[ACETAMINOFEN] 325mg/1U ; [CODEINA FOSFATO] 8mg/1U	7.109	8,3%
[ACETAMINOFEN] 665mg/1U	5.928	6,9%
E109 - DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	83.992	
[METFORMINA CLORHIDRATO] 1000mg/1U ; [SITAGLIPTINA] 50mg/1U	21.127	25,2%
[METFORMINA CLORHIDRATO] 1000mg/1U ; [VILDAGLIPTINA] 50mg/1U	10.294	12,3%
[LIRAGLUTIDA] 6mg/1ml	7.832	9,3%
[LINAGLIPTINA] 5mg/1U	4.954	5,9%
[METFORMINA CLORHIDRATO] 850mg/1U ; [SITAGLIPTINA] 50mg/1U	4.053	4,8%
J304 - RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA	77.087	
[FLUTICASONA FUROATO] 27,5µg/1Dosis	13.378	17,4%
[MOMETASONA FUROATO] 50µg/1Dosis	10.798	14,0%
[FEXOFENADINA CLORHIDRATO] 120mg/1U	6.788	8,8%
[FEXOFENADINA CLORHIDRATO] 30mg/5ml	6.320	8,2%
[TRIAMCINOLONA] 55µg/1Dosis	4.000	5,2%
H400 - SOSPECHA DE GLAUCOMA	70.260	
[CARBOXIMETILCELULOSA SODICA] 5mg/1ml	2.423	3,4%
[BRIMONIDINA TARTRATO] 2mg/1ml ; [DORZOLAMIDA] 20mg/1ml ; [TIMOLOL] 5mg/1ml	1.865	2,7%
[DORZOLAMIDA] 20mg/1ml ; [TIMOLOL] 5mg/1ml	1.865	2,7%
[HIALURONATO DE SODIO] 4mg/1ml	790	1,1%
[CONDROITINA SULFATO SODICA] 1,8mg/1ml ; [HIALURONATO DE SODIO] 1mg/1ml	687	1,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO



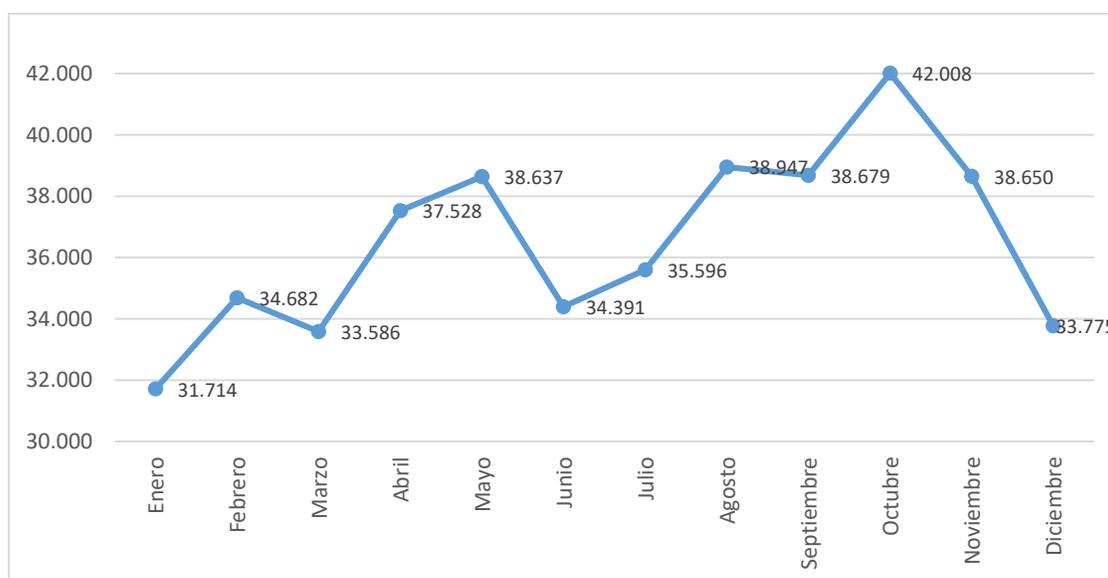
3.3. Caracterización general de las prescripciones de Procedimientos no financiados con recursos de la UPC realizadas través del módulo general de MIPRES

3.3.1. Número de prescripciones

Durante el año 2018, se llevaron a cabo un total de 438.193 prescripciones de procedimientos, las cuales representaron el 8% del total de prescripciones realizadas a través del módulo de General del aplicativo MIPRES en estado Activo. Las 438.193 prescripciones correspondieron a 353.923 personas únicas, es decir, 1.2 prescripciones en promedio por persona única.

Su distribución mensual se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 13 Comportamiento Mensual Prescripciones de Procedimientos Módulo General MIPRES año 2018



Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

Como se puede ver en el gráfico anterior, el mes en el que más prescripciones de medicamentos activas vía módulo general MIPRES fue octubre, con el 9,6% del total de prescripciones realizadas; comportamiento similar a las prescripciones de medicamentos.

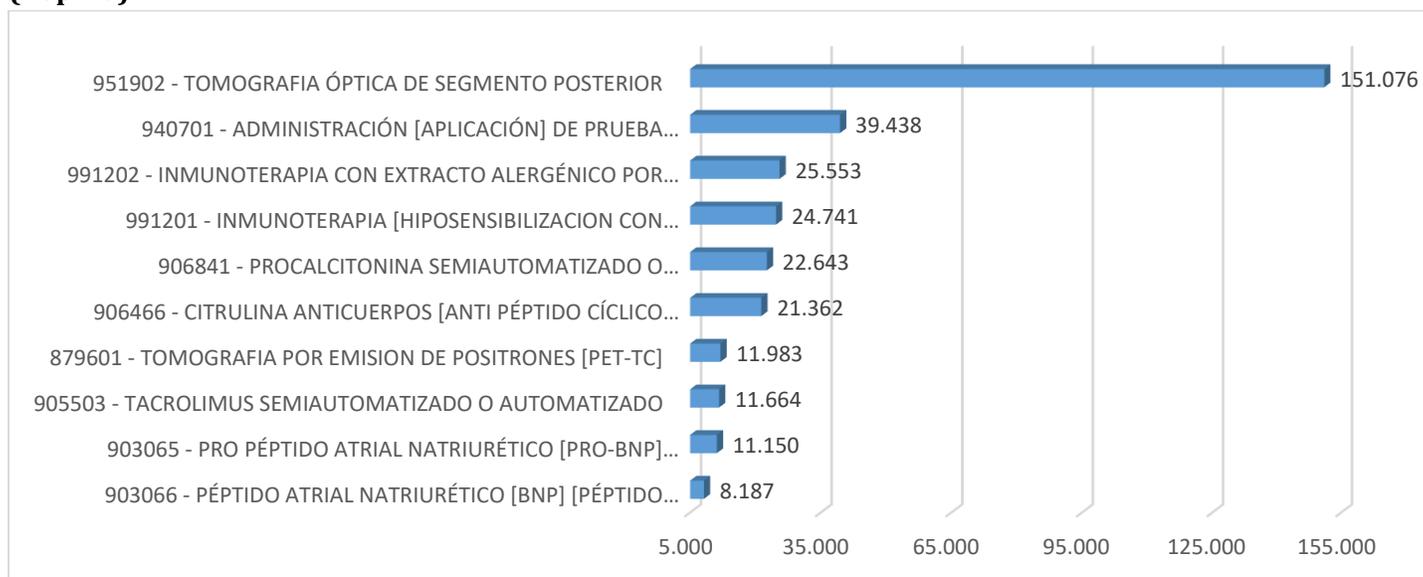
3.3.2. Número de prescripciones por Procedimiento específico

Teniendo en cuenta que una prescripción puede tener uno o más procedimientos, las 438.193 prescripciones de procedimientos activas vía módulo general MIPRES en 2018 correspondieron 494.601 prescripciones individuales de procedimientos donde se prescribieron 744 Procedimientos diferentes.



Los Procedimientos más frecuentemente prescritos a través del módulo general de MIPRES en el 2018 fueron:

Gráfico No. 14 Procedimientos más frecuentemente prescritos a través del Módulo General MIPRES año 2018 (Top-10)



Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

3.3.3. Diagnósticos principales asociados al Top 10 de procedimientos No cubiertos por el PBSUPC

Los diagnósticos principales asociados al Top 10 de los procedimientos más frecuentemente prescritos a través del módulo general de MIPRES en el 2018 fueron:

Tabla No.5 Diagnósticos principales asociados al Top 10 de los procedimientos más frecuentemente prescritos Módulo General MIPRES

Procedimiento	Número de Prescripciones Activas	Porcentaje (%)
951902 - TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	151.076	
H400 - SOSPECHA DE GLAUCOMA	59.493	39,4%
H353 - DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POSTERIOR DEL OJO	32.151	21,3%
H401 - GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	17.958	11,9%
H358 - OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	6.800	4,5%
H360 - RETINOPATIA DIABETICA (E10-E14+ CON CUARTO CARACTER COMUN .3)	5.687	3,8%
940701 - ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	39.438	
F067 - TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE	8.564	21,7%
R418 - OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN LA FUNCION COGNOSCITIVA Y LA CONCIENCIA Y LOS NO ESPECIFICADOS	5.583	14,2%



La salud
es de todos

Minsalud

Procedimiento	Número de Prescripciones Activas	Porcentaje (%)
F900 - PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION	4.291	10,9%
F03X - DEMENCIA , NO ESPECIFICADA	2.093	5,3%
F009 - DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†)	1.312	3,3%
991202 - INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	25.553	
J304 - RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA	17.032	66,7%
J450 - ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	3.038	11,9%
J303 - OTRAS RINITIS ALERGICAS	2.919	11,4%
J310 - RINITIS CRONICA	1.178	4,6%
L209 - DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA	376	1,5%
991201 - INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTÍGENOS] INCLUYE: PREPARACIÓN, SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE ANTÍGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS (AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS)	24.741	
J304 - RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA	13.832	55,9%
J303 - OTRAS RINITIS ALERGICAS	5.202	21,0%
J450 - ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	2.888	11,7%
J310 - RINITIS CRONICA	1.171	4,7%
L209 - DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA	244	1,0%
906841 - PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	22.643	
J159 - NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	1.720	7,6%
A419 - SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	1.631	7,2%
A689 - FIEBRE RECURRENTE, NO ESPECIFICADA	1.467	6,5%
R509 - FIEBRE, NO ESPECIFICADA	1.127	5,0%
A415 - SEPTICEMIA DEBIDA A OTROS ORGANISMOS GRAMNEGATIVOS	936	4,1%
906466 - CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	21.362	
M069 - ARTRITIS REUMATOIDE, NO ESPECIFICADA	5.398	25,3%
M255 - DOLOR EN ARTICULACION	3.001	14,0%
M059 - ARTRITIS REUMATOIDE SEROPOSITIVA, SIN OTRA ESPECIFICACION	2.523	11,8%
M130 - POLIARTRITIS, NO ESPECIFICADA	1.965	9,2%
M060 - ARTRITIS REUMATOIDE SERONEGATIVA	1.362	6,4%
879601 - TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC]	11.983	
C509 - TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA	675	5,6%
C833 - LINFOMA NO HODGKIN DE CELULAS GRANDES (DIFUSO)	580	4,8%
C349 - TUMOR MALIGNO DE LOS BRONQUIOS O DEL PULMON, PARTE NO ESPECIFICADA	561	4,7%
C859 - LINFOMA NO HODGKIN, NO ESPECIFICADO	549	4,6%
C73X - TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA TIROIDES	512	4,3%
905503 - TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	11.664	
Z940 - TRASPLANTE DE RIÑON	5.918	50,7%



La salud
es de todos

Minsalud

Procedimiento	Número de Prescripciones Activas	Porcentaje (%)
Z944 - TRASPLANTE DE HIGADO	3.630	31,1%
Z941 - TRASPLANTE DE CORAZON	1.002	8,6%
Z942 - TRASPLANTE DE PULMON	245	2,1%
C910 - LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA	189	1,6%
903065 - PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	11.150	
I500 - INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	4.880	43,8%
R060 - DISNEA	1.805	16,2%
I509 - INSUFICIENCIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA	1.092	9,8%
I270 - HIPERTENSION PULMONAR PRIMARIA	477	4,3%
I110 - ENFERMEDAD CARDIACA HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA CARDIACA (CONGESTIVA)	258	2,3%
903066 - PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	8.187	
I500 - INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	3.520	43,0%
R060 - DISNEA	1.060	12,9%
I509 - INSUFICIENCIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA	788	9,6%
I270 - HIPERTENSION PULMONAR PRIMARIA	408	5,0%
I110 - ENFERMEDAD CARDIACA HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA CARDIACA (CONGESTIVA)	293	3,6%

Fuente: Elaboración propia a partir del Cubo MIPRES de SISPRO

4. Conclusiones.

De los procesos y análisis de la información tanto del recobro/cobro a través de la herramienta tecnológica MIPRES (Mecanismo de Protección Individual) en donde el acceso y reporte de prescripción de las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC y servicios complementarios, se realiza para garantizar el acceso oportuno y agilizar el proceso y giro de los recursos en comparación con el anterior mecanismo administrativo del Comité Técnico Científico se ve una mejora sustancial.

Adicionalmente, con la implementación de MIPRES los reportes acorde a la aplicación y cumplimiento de los estándares de datos, estandarización semántica, en lo que respecta a los procedimientos en salud a través de la normatividad vigentes como es la resolución 5171 de 2017 y la posterior actualización como es la resolución 5851 del 28 de diciembre de 2018 de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, los reportes y análisis de la información permitieron adelantar los procesos de la Actualización Integral del Plan de Beneficios en Salud como lo señala la Ley 1438 de 2011 artículo 25 y la Ley 1751 de 2015 artículo 15 en lo que respecta a la ampliación progresiva.

De lo anterior y conforme a su vez con otros referentes de inclusión mediante lo estipulado en la resolución 5857 de 2018 artículo 4, previamente ordenado en las resoluciones 6408 de 2016 y 5269 de 2017 con base en los reportes del artículo 134 de la norma vigente en su periodo, hoy artículo 128 de la resolución 5857 de 2018.



La salud
es de todos

Minsalud

Como resultado de lo anterior, del top 10 de procedimientos en salud en el proceso de recobro/cobro ante ADRES a través de MIPRES se logró la inclusión y aclaración del PBSUPC (mecanismo de protección colectiva).

Igualmente, en las solicitudes de recobro/cobro se identificaron servicios y tecnologías que no deberían ser financiados con recursos públicos asignados a la salud y como resultado de lo anterior, se nominaron dentro de la fase uno del procedimiento técnico científico y participativo de exclusiones reglamentado y desarrollado por la resolución 330 de 2017 modificada por la resolución 687 de 2018, producto de lo anterior fue la expedición de la resolución 5267 de 2019 y actualmente en desarrollo del año dos mil diez y ocho (2018) para la vigencia 2019, fue la expedición por el Ministerio de Salud y Protección Social de la Resolución 244 hogaño.

Por último, se puede evidenciar que la implementación y aplicación de la herramienta tecnológica MIPRES (Mecanismo de Protección Individual) ha servido para la integración, aplicación y protección del Derecho fundamental a la salud, a través de los mecanismos de protección establecidos y estipulados por la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015).

El Estado colombiano, el Gobierno nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social ha dado cumplimiento al mandato legal y jurisprudencial emitido por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-760 de 2008, la Sala de Seguimiento a través de los autos respectivos para las diferentes órdenes en particular las estipuladas en los numerales 23 y 27.

5. Bibliografía.

1. Honorable Corte Constitucional, Sentencia T-760 de 2008 Magistrado Ponente Doctor Manuel José Cepeda Espinosa. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/t-760-08.htm>.
2. Honorable Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento Sentencia T-760 de 2008, Auto 015 de 2014, Magistrado Sustanciador Doctor Jorge Iván Palacio Palacio. [http://seguimientot760.corteconstitucional.gov.co/autos%20especificos/orden%2023/9.%20Auto%20015%20\(2014-02-04\).pdf](http://seguimientot760.corteconstitucional.gov.co/autos%20especificos/orden%2023/9.%20Auto%20015%20(2014-02-04).pdf).
3. República de Colombia, Congreso de la República, Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html.
4. República de Colombia, Congreso de la República, Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.” http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0715_2001.html.
5. República de Colombia, Congreso de la República, Ley 1122 de 2007 “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.” http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1122_2007.html.



La salud
es de todos

Minsalud

6. República de Colombia, Congreso de la República, Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.” http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1438_2011.html.
7. República de Colombia, Ministerio de Protección Social, Resolución 3099 de 2008 “Por la cual se reglamentan los Comités Técnico-Científicos y se establece el procedimiento de recobro ante el Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA, por concepto de suministro de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, POS autorizados por Comité Técnico Científico y por fallos de tutela.” <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Documents/Sentencia%20T-760/Respuestas%20Ordenes/Orden%2023/RESOLUCION%203099%20DE%202008.pdf>.
8. República de Colombia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.” http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0019_2012.html.